



RESOLUCIÓN N° 052 DE 2021

(ABRIL 09)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR”

CONSIDERANDO:

- A) Que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus normas complementarias y reglamentarias, garantizan de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de habeas data de todos los titulares de la información de carácter personal de la cual sea responsable o encargada de su tratamiento. Así mismo, garantizará en todo momento los derechos fundamentales de la intimidad, el buen nombre y la privacidad de los datos tratados, razón por la cual adopta y aplica las presentes políticas encaminadas a salvaguardar derechos fundamentales.
- B) Que es obligación de cada uno de los trabajadores y usuarios externos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, conocer los derechos y las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, en la cual se han garantizado, establecido y desarrollado, los parámetros que deben cumplir las entidades responsables del tratamiento.
- C) En mérito de lo expuesto y en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, el suscrito presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar es una entidad de naturaleza privada, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, que cumple funciones públicas delegadas por el Estado y funciones de interés general atribuidas por el Gobierno Nacional, creadas mediante el Decreto 1308 de fecha 04 de julio de 1967.

Los registros atribuidos por la ley a la entidad, son de carácter público y están incorporados al Registro Único Empresarial y Social según lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, que comprende los siguientes registros:

- a) Registro Mercantil;
- b) Registro Único de Proponentes;
- c) Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro;

- d) Registro Nacional Público de las Personas Naturales y Jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar;
- e) Registro Público de Veedurías Ciudadanas;
- f) Registro Nacional de Turismo;
- g) Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia;
- h) Registro de la Economía Solidaria;
- i) Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza.

Además, presta servicios de conciliación y arbitraje a través del centro autorizado para estos efectos.

En cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, así como en desarrollo de sus actividades y servicios privados, recolecta y maneja datos personales de los diferentes usuarios de sus servicios, por lo cual está comprometida en garantizar los derechos que les otorga la normatividad vigente en materia de protección de datos que reviste la mayor importancia tratándose de la seguridad de los datos personales.

Dada la importancia de garantizar el derecho de habeas data, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, asume el compromiso de dar el tratamiento adecuado a todos y cada uno de los datos personales que le sean facilitados e incorporados en las bases de datos y/o archivos con las finalidades específicas para lo cual fueron suministrados.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río es respetuosa de los principios contemplados en la ley, de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar para efectos del uso legal, el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos y la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales y en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y al compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, establece medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y cuyo titular sea una persona natural.

ARTICULO 2º: DEFINICIONES:

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, dirigida al titular de datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la presente política, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales por parte de la entidad.

El aviso de privacidad es utilizado únicamente en caso de que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar no se encuentre en la capacidad de poner a disposición del público esta política.

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entenderse el "dato personal", como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato personal público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas, que no estén sometidas a reserva.

Se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos administrados por la **Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar**, tendrán esta misma naturaleza.

Dato personal privado: toda información personal que es sólo relevante para su titular y que tiene un conocimiento restringido para el público en general.

Dato personal semiprivado: dato cuyo conocimiento o divulgación puede interesar a la persona titular de la información y a un cierto sector o grupo de personas.

Dato personal sensible: aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o



garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otro, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Habeas data: es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.

Información: conjunto ordenado de datos, que pueden tener o no significado para el ente interesado en ella.

Integridad: característica de los activos de información que salvaguarda la exactitud y completitud de éstos.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento:

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto, la realización de un tratamiento por el encargado y por cuenta del responsable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Oficial de protección de datos: es la persona que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la legislación nacional vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales dentro de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

ARTÍCULO 3º: OBJETIVO: establecer y documentar los lineamientos bajo los cuales la **Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar**, protege y respeta los derechos de los titulares de la información y su tratamiento de manera responsable, así como informar en general



a todas las personas que hayan entregado, o que en el futuro entreguen sus datos personales a la **Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar**, sobre la política que rige el tratamiento y protección de sus datos personales.

ARTÍCULO 4º: ALCANCE: esta política aplica para toda la información personal registrada en las diferentes bases de datos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, quien actúa como responsable del tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad que la adicione, modifique, complemente o reglamente.

En este contexto, la presente política cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control de la **Cámara de Comercio de Valledupar Para el Valle del Río Cesar**, y debe ser cumplida por sus directivos, funcionarios, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la entidad.

ARTÍCULO 5º: MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA: la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, cumple con el marco jurídico colombiano para el tratamiento de los datos personales, en especial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley estatutaria 1581 de 2012, en la que se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013 y demás decretos reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, incorporados en el decreto 1074 de 2015.
- Sentencia C-1011 de 2008, de constitucionalidad de la Ley 1266 de 2008, mediante la cual se define la naturaleza del dato asentado en los registros públicos de las cámaras de comercio, como dato público.
- Sentencia C- 748 de 2011, de constitucionalidad de la ley estatutaria de protección de datos personales 1581 de 2012.
- Y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de la función establecida en el artículo 21 de la Ley 1581 de 2012.



ARTÍCULO 6º: PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El manejo y tratamiento de datos personales, sensibles y de menores, dentro de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, está enmarcado bajo los siguientes principios:

- **Acceso y circulación:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente manual, de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los titulares o terceros autorizados.

De acuerdo con las disposiciones legales, los datos operados por las cámaras de comercio en el cumplimiento de sus funciones registrales, están destinados a cumplir una función de publicidad y, por lo tanto, se garantizará su acceso de conformidad con lo establecido en la Ley.

Sobre datos provenientes de otras fuentes, el acceso y circulación será restringido acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por su titular.

- **Confidencialidad:** se garantiza la confidencialidad de los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos. Así mismo, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros: la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otro, su contrato laboral o de prestación de servicios, para efectos



de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

- **Finalidad:** legítima, informada, temporal y material. El tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual es informada al titular, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y lo establecido por el Código de Comercio.
- **Legalidad:** el tratamiento se sujeta a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementa, modifique o derogue.

- **Libertad:** el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal. Los datos no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, puede tratar los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, éstos provengan de los registros públicos, o que no estén contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o sea que se encuentran en bases de datos excluidas por la ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del titular, al momento de tratar sus datos personales.

- **Seguridad:** la información sujeta a tratamiento se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Transparencia:** la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que esté siendo tratada, en cualquier momento y sin restricciones.
- **Veracidad o calidad:** la Información sujeta a tratamiento es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La Cámara de Comercio de Valledupar para el



Valle del Río Cesar, prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar garantiza que la información contenida en las bases de datos, diferente a la proveniente de los registros públicos que esté sujeta a tratamiento; será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturados por medio de los registros públicos es garantizada por cada uno de los titulares de ésta, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, frente a su calidad.

ARTÍCULO 7º: TRATAMIENTOS, DATOS Y FINALIDAD: El tratamiento que realiza la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, actuando siempre de acuerdo a las finalidades previstas en la Ley que regula su funcionamiento, en esta política y en las autorizaciones otorgadas de forma previa y expresa por los titulares de la información personal, incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación de:

- Datos de naturaleza pública al encontrarse contenida en los registros públicos que administra la entidad.
- Los datos considerados como privados y semiprivados, previas autorizaciones del titular.
- Los datos sensibles, previa autorización del titular y exponiendo el carácter facultativo que le asiste.
- Los datos de los menores de edad mediante autorización previa, clara y expresa de sus representantes legales, previo el ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

En todo caso, de ser necesario, al momento de recolección de datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, las finalidades para el tratamiento específico serán informadas al titular de forma previa al otorgamiento de su autorización, las cuales estarán enmarcadas dentro de las siguientes:

Tratamiento de datos públicos

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar advierte que, trata sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos; estos últimos, por tratarse de una función pública delegada reconocida por la Ley.

Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la entidad.

Tratamiento de información personal de candidatos y funcionarios



A través de los diferentes canales de comunicación o de los documentos dispuestos para el efecto, por medio de los cuales se da inicio al proceso de selección y/o se formaliza la vinculación laboral, se recolectan y almacenan datos personales de los candidatos interesados en trabajar en la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y/o de sus funcionarios.

Esta información es entregada directamente por los titulares de la información y es tratada conforme a la presente política, dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, así como bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información, dentro de las que se encontrarán las siguientes:

- a) Llevar a cabo procesos de promoción y selección de personal;
- b) Verificar los datos relativos al nivel de estudio y experiencia laboral con las referencias laborales y personales entregadas por el mismo titular de la información y/o mediante fuentes públicas y/o privadas;
- c) Realizar pruebas psicotécnicas, pruebas de conocimiento, estudios de seguridad, visitas domiciliarias, exámenes médicos y demás actividades dirigidas a validar el perfil del candidato;
- d) Llevar a cabo los procesos y las actividades relativas a la contratación y manejo de relaciones laborales;
- e) Llevar a cabo la administración de contrataciones y el manejo de relaciones laborales;
- f) Capacitar a los funcionarios y otorgarles beneficios por sí mismo o a través de terceros;
- g) Realizar investigaciones administrativas y/o disciplinarias en cuanto haya lugar;
- h) Cumplimiento de obligaciones legales en materia de afiliaciones al sistema de seguridad social, contables y archivo de información;
- i) Compartirlos con terceros encargados del tratamiento para el ejercicio de estas mismas finalidades autorizadas por el titular de la información.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos internos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo que se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o



- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación contractual; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales contables y de archivo en cabeza de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

Tratamiento de información personal de proveedores

A través de los diferentes canales de comunicación o de los documentos dispuestos para el efecto por medio los cuales se formaliza la vinculación de proveedores, se recolectan y almacenan datos personales de los proveedores que prestan sus servicios a la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar. Esta información es entregada directamente por los Titulares de la información o sus representantes legales, y es tratada conforme la presente política dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas.

En caso de que los datos de proveedores correspondan a personas jurídicas, no obstante que estos no son considerados como datos personales bajo la legislación nacional, serán tratados por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, bajo todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

Los proveedores al autorizar por cualquier medio el uso de su información, aceptan que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar utilice, conserve, transfiera, recolecte, almacene y utilice su información con el objeto de:

- a) Realizar todas las actividades relativas a la selección, contratación y evaluación de proveedores.
- b) Ingresar su información a la base de datos de proveedores de la cámara de comercio de Valledupar para el valle del río cesar.
- c) Verificar la viabilidad financiera, jurídica y comercial de una eventual relación comercial, y/o de mantener una relación vigente.
- d) Verificar la información suministrada por los proveedores, potenciales y/o contratados, ante centrales de riesgo, fuentes privadas y/o públicas, y demás listas que se considere pertinente para comprobar su idoneidad.
- e) Ejecutar y/o dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- f) Cumplimiento de obligaciones legales en materia contable y de archivo de información.



- g) Entrega de información a entidades gubernamentales o judiciales que la requieran.
- h) Soporte en procesos de auditoría externa e interna.
- j) Compartirlos con terceros encargados del tratamiento para el ejercicio de estas mismas finalidades autorizadas por el titular de la información.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación contractual; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales contables y de archivo en cabeza de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

Tratamiento de información personal de afiliados

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar recolecta y almacena datos personales de sus afiliados.

Esta información es entregada directamente por los titulares de la información, y es tratada conforme con la presente política dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas.

En caso de que los datos de los afiliados correspondan a personas jurídicas, no obstante que estos no son considerados como datos personales bajo la legislación nacional, serán tratados por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar bajo todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

Los afiliados al autorizar por cualquier medio el uso de su información, aceptan que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar utilice, conserve, transfiera, recolecte, almacene y utilice su información con el objeto de:

- a) Ingresar su información a la base de datos de clientes de la cámara de comercio de Valledupar para el valle del río cesar.
- b) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 1727 de 2014 y demás normas concordantes relacionadas con el círculo de afiliados.



- c) Realizar la vinculación como miembro del Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.
- d) Generar estadísticas e informes para seguimiento y registro de las actividades organizadas para el Círculo de Afiliados.
- e) Enviar notificaciones sobre cualquier cambio en el estado de la afiliación e información considerada de su interés sobre los beneficios, eventos, capacitaciones, programas y demás actividades del Círculo de Afiliados y/o de la Cámara de Comercio vía telefónica, correo postal, correo electrónico, mensajes de texto y/o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp) o cualquier otro medio conocido o por conocer.
- f) Solicitar que se evalúe la calidad de los servicios que son brindados por la Cámara de Comercio.
- g) Publicarlos en la página web de la entidad durante el periodo de elecciones de junta directiva y revisor fiscal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1074 de 2015 y cualquier norma que lo modifique, adicione, sustituya o reglamente.
- h) Mantener su almacenamiento una vez la calidad de afiliado cambie a “inactiva” con fines de control, históricos y/o estadísticos.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales contables y de archivo en cabeza de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

Tratamiento de información personal de usuarios

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar recolecta y almacena datos personales de sus usuarios.



Esta información es entregada directamente por los titulares de la información, y es tratada conforme con la presente política dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas.

En caso que los datos de los usuarios correspondan a personas jurídicas, estos no son considerados como datos personales bajo la legislación nacional, serán tratados por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar bajo todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

Los usuarios al autorizar por cualquier medio el uso de su información, aceptan que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar utilice, conserve, transfiera, recolecte, almacene y utilice su información con el objeto de:

- a) Ingresar su información a la base de datos de clientes de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.
- b) Gestionar el trámite solicitado por el usuario.
- c) Cumplimiento de obligaciones legales en materia contable y de archivo de información.
- d) Entrega de información a entidades gubernamentales o judiciales que la requieran.
- e) Soporte en procesos de auditoría externa e interna.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación contractual; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales contables y de archivo en cabeza de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

Tratamiento de datos sensibles

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, sólo trata datos personales sensibles cuando es estrictamente necesario (como lo es el tratamiento de incapacidades médicas



de sus funcionarios o priorizar la atención a los usuarios de la entidad), solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística, académica o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares o el dato esté dissociado, es decir, que el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Como caso excepcional, en virtud de los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en cumplimiento de la Resolución 666 de 2020, u otras normas que lleguen a establecer medidas obligatorias referentes al Covid – 19 u otros virus que lleguen a afectar a la ciudadanía, se realizará el tratamiento de datos relativos a la



salud de sus funcionarios y/o de los usuarios o visitantes que ingresan a sus instalaciones, para lo cual será solicitada su autorización de forma previa a la recopilación de los datos por medio de los formatos o planillas de ingreso implementadas; y será informado lo relacionado con su tratamiento por medio de un aviso de privacidad publicado en un sitio visible para los titulares de la información.

Esta información será almacenada en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y/o la obligación legal de mantener el almacenamiento de dichos datos se mantenga.

Tratamiento de imágenes fotográficas o de video

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar como parte de sus actividades de bienestar, de comunicaciones y de control realiza la toma de fotografías y/o de videos de sus funcionarios, afiliados y usuarios de sus servicios.

Estas imágenes son recopiladas previa autorización expresa del titular de la información, o del representante legal en caso que el titular sea menor de edad, con el fin de contar con un control de las actividades realizadas, así como para utilizarla en publicaciones propias de la entidad, ya sea en medios corporativos internos, redes sociales, página web, medios de comunicación, o cualquier otro medio conocido o por conocerse con fines informativos, publicitarios e institucionales.

Estas imágenes serán almacenadas en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y/o las obligaciones relacionadas con el control de actividades efectuadas se mantenga.

Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar sólo trata datos personales de niños, niñas y adolescentes (menores de edad) cuando éstos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por empleados o contratistas, al momento de su vinculación laboral o de prestación de servicios con la entidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.



Cumplidos los anteriores requisitos, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor dé su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la ley.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Esta información será almacenada en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y conocimiento se mantengan.

Tratamiento de la información personal en las actividades de atención al cliente

Para el proceso de servicio al cliente y atención de peticiones, quejas y reclamos la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, recolecta y almacena información personal de sus usuarios y terceros en general que presentan PQR.

La información recibida por la entidad es entregada por los titulares de la información y será tratada conforme a la presente política, dentro del marco contextual de ley 1581 de 2012 y de la ley 1755 de 2015 (regulatoria del derecho fundamental de petición) y sus normas reglamentarias, así como bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información, siendo estas las siguientes:

- a) Dar trámite a la petición, queja o reclamo
- b) Solicitar la evaluación de la calidad del servicio prestado por la entidad
- c) Atender requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones
- d) Generar reportes semestrales en atención a las obligaciones legales que los regulan
- e) Conservarla para fines estadísticos, históricos o de control

Esta información será almacenada en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y conocimiento se mantengan.

Tratamiento por parte de encargados del tratamiento

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en ejercicio de su objeto social, puede apoyarse en terceros que colaboran con el desarrollo de sus actividades y en esa medida,



los instruirá para que la recolección y tratamiento de la información personal, cualquiera que esta sea, esté siempre precedida de todas las autorizaciones pertinentes y cuente con todas las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias de acuerdo con su naturaleza.

Sin embargo, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de esos terceros la obligación no será asumida por la entidad, quien actúa como un tercero de buena fe, de tal manera que su actuación siempre estará basada en el convencimiento que esos terceros cuentan con las autorizaciones necesarias para tratar la información, de acuerdo con las finalidades para las que les es entregada y mantienen los datos sobre los que actúa como encargado del tratamiento bajo especiales medidas de seguridad y confidencialidad, teniendo en cuenta las directrices legales y contractuales.

ARTÍCULO 8º: OBLIGACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, además de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, esta política y los procesos, procedimientos e instructivos que la desarrollan.

En general, la entidad como responsable del tratamiento deberá cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya



suministrado, adoptando las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos al menos una vez al mes de manera gratuita.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

La entidad ha designado como Oficial de Protección de Datos a la Secretaría de Transparencia, para que asuma la función de protección de datos personales, dando trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 9º: AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

Medios para otorgar la autorización: la autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabaciones de voz, internet, sitios web o mediante un mecanismo



técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

Prueba de la autorización: la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, utilizará los mecanismos con los que cuenta actualmente e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de conservación de la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Casos en los cuales no es requerida la autorización: la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

En todo caso, el tratamiento de los datos personales que no requiera de una autorización previa se realizará en cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en la presente ley.

ARTÍCULO 10º: DERECHOS DE LOS TITULARES:

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales a la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en su condición de responsable del tratamiento de datos personales.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, salvo los casos en los que la ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, previa solicitud respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC.
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este derecho de revocatoria de la autorización no es



absoluto, siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este derecho.

- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Nota: Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales, que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

Los titulares de la información podrán ejercer estos derechos ante la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar por medio de los siguientes canales de atención:

Escrito: Calle 15 # 4-33. Valledupar — Cesar

Líneas de atención telefónicas: 5897868 Ext 116

Correo electrónico: datospersonales@ccvalledupar.org.co

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, ha designado a la Secretaría de Transparencia como área encargada de recibir las solicitudes de consulta, dudas, inquietudes, actualización, rectificación, revocatoria y supresión de datos personales y de direccionar las mismas a los respectivos responsables dentro de la entidad.

ARTÍCULO 11º: PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - MECANISMOS PARA EJERCER EL DERECHO

Cualquier pregunta, petición, consulta o reclamo en relación con los datos personales recolectados y el tratamiento realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar será recibida por el Oficial de Protección de Datos Personales de la entidad.

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, solicitud de prueba de autorización, supresión y revocación de la autorización, podrán ser ejercidos únicamente por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, o a través de representantes legal o apoderado debidamente acreditado.

Es posible solicitar la atención a sus derechos de manera física o electrónica, ésta debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, si es el caso, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (física o electrónica) y el número de teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, cuando aplique.



Consultas

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto por el Código de Comercio, y las demás normas que regulen sobre esta materia.

En consecuencia, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente, sobre los datos personales contenidos en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

Término para la atención de consultas

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se han dado respuestas a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos

Es posible presentar un reclamo:

1. Cuando el titular considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión.
2. Cuando quiera revocar el consentimiento al tratamiento de los datos, o la supresión de los mismos; siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.
3. Cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre protección de datos personales.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición. Es posible solicitar la revocación sobre la totalidad de las finalidades consentidas, o sobre algunos tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para invitaciones a eventos, cursos entre otros.

La supresión de los datos implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados. La supresión de datos no aplicará en los casos en que la Cámara de Comercio no cuente



con una obligación legal que no se lo permita, o en los casos en que el titular de la información mantenga una obligación legal o contractual con la entidad.

Las reclamaciones recibidas serán tratadas bajo las siguientes reglas:

1. Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. En caso que el reclamo no sea competencia de la entidad para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
3. Una vez la Cámara de Comercio de Valledupar haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles, siguientes al vencimiento del primer término.

Nota: cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de trámite ante el derecho de reclamo se regirá por los términos y las oportunidades establecidas en el Código General del Proceso.

ARTÍCULO 11º: VIGENCIA: esta política entrará en vigencia el a partir de la fecha de sus expedición y publicación en la página web institucional y deroga aquellas normas que le sean contrarias.

Publíquese y Cúmplase,

Expedida en Valledupar, a los nueve días del mes de abril del 2021.

JOSE LUIS URÓN MÁRQUEZ

Proyecto: Vicepresidencia Jurídica – Oficial de Datos Personales.

Revisó: Presidente Ejecutivo.

Aprobó: Presidente Ejecutivo.